

**ACUERDO N° 153
(AGOSTO 1 DE 2013)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRIMER SEMESTRE DE 2013 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales y conferidas, en especial por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011
y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2.011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014,

Que mediante resolución 1841 de 2013 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública.

Que la Asamblea aprobó a través de la Ordenanza No. 128 de Mayo de 2012 el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016 “Cundinamarca Calidad de Vida” y el Plan Territorial de Salud 2012-2015 “Cundinamarca Saludable”.

Que la Resolución 425 del 11 de Febrero de 2008, define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Territorial de Salud.

Que el Artículo 6° de la Resolución 425 de 2008, define los ejes programáticos que integran el Plan de Salud Territorial.

Que el Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS, fue posesionado en el cargo de Gerente, Código 085 de la E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, mediante acta N° 134 con efectos fiscales y legales a partir del 13 de Septiembre de 2012.

Que el Gerente presentó a consideración de la Junta Directiva el seguimiento al Plan Operativo primer semestre de 2013.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital pedro PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la evaluación al Plan Operativo Anual primer semestre de 2013 de la ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, según la siguiente tabla :

f.

E.S.E. Hospital Pedro León Díaz Álvarez Seguimiento I Semestre Plan Indicativo				
Dimensión relacionada Plan de Desarrollo Departamental	No. Proyectos del Plan	No. Proyectos a ejecutar ler. Semestre	No. Proyectos cumplidos	% Cumplimiento
Social /objetivo 1 Desarrollo Integral del Ser Humano/ pilar Cundinamarca saludable	17	15	14	93,33%
Social /objetivo 2/ componente estratégico adaptación al cambio y variabilidad climática	3	2	2	100%
Social /objetivo 3 Competitividad, Innovación y Tecnología/ componente estratégico: Ciencia tecnología e innovación	2	2	2	100%
Social /objetivo 4 Fortalecimiento Institucional para generar valor en lo público/ pilar 10 fortalecimiento institucional y gobernabilidad	11	10	9	90%
Totales	33	29	27	93,10%

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en La Mesa Cundinamarca, a los un (01) días del mes de agosto de Dos Mil Trece (2013).



NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA



EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO EJECUTIVO